Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 043/16 de fecha 26 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 043-008/16

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 33/15 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA REHABILITACIÓN CARDIOVASCULAR" - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016.

VISTA: La Providencia de la Gerencia de Administración y Logística, que remitió el Memorando DOC/ODOC/N° 143/16, de fecha 18 de mayo de 2016, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Dirección Operativa de Contrataciones, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 24 de mayo de 2016, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración, los antecedentes referentes a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA REHABILITACIÓN CARDIOVASCULAR" - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DASDEM/N° 49/15, de fecha 08 de octubre de 2015, identificado como MEM-0042-2015-000049, el Departamento de Electromedicina, a través de la Dirección de Apoyo y Servicios, solicitó el inicio de los trámites para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA REHABILITACIÓN CARDIOVASCULAR";

Que, por Resolución C.A. N° 102-007/15, de fecha 10 de diciembre de 2015, se autorizó que el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – SBE N° 33/15 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA REHABILITACIÓN CARDIOVASCULAR", fuera incluido bajo la modalidad de Ad Referéndum Ejercicio 2016;

Que, por Nota Interna DFI/DPR/N° 457/15, de fecha 15 de diciembre de 2015, el Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el presente llamado corresponde al Objeto de Gasto 530 "Adquisiciones de Maquinas, Equipos y Herramientas Mayores", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad" y que a la fecha presenta Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2016;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 1541/15, de fecha 30 de diciembre de 2015, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que fue incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2016, el llamado para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA REHABILITACIÓN CARDIOVASCULAR" - AD REFERÉNDUM 2016, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas / Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 302224;

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 043/16 de fecha 26 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 043-008/16

Que, por Resolución C.A. N° 008-002/16, de fecha 27 de enero de 2016: se autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas -SBE N° 33/15 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA REHABILITACIÓN CARDIOVASCULAR" - AD REFERÉNDUM 2016; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas -SBE N° 33/15 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA REHABILITACIÓN CARDIOVASCULAR" - AD REFERÉNDUM 2016; se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y se dispuso que se proceda a la invitación de potenciales oferentes conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 32°, que regula la Licitación por Concurso de Ofertas;

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 80/16, de fecha 02 de febrero de 2016, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – SBE N° 33/15 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA REHABILITACIÓN CARDIOVASCULAR" - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016, con ID N° 302224;

Que, por Notas N° 14/16, 15/16, 16/16, 17/16 y N° 18/16, de fechas 08 de febrero de 2016, fueron invitadas a participar de la presente convocatoria las siguientes empresas: EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C., VIPAL S.A., DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., ALBATROS S.A.C.I., ARGÓN S.R.L., respectivamente;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE IDE N° 302224, siendo las 09:45 del día 28 de abril de 2016, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como www.dncp.gov.py de conformidad a los establecido en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con IDE N° 302224, de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 33/15 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA REHABILITACIÓN CARDIOVASCULAR" - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016;

Que, según Acta N° 17/16, de fecha 29 de abril de 2016, siendo las 08:45 horas, se dio apertura a los sobres - oferta correspondientes a las siguientes firmas:

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 043-008/16

1. ARGÓN S.R.L. - RUC 80004373-1: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 266.000.000.- (Guaraníes doscientos sesenta y seis millones) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, N° de Póliza: 007.1508.036049/000;

2. DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. - RUC 80013820-1: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 125.700.000.- (Guaraníes ciento veinte y cinco millones setecientos mil) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 7.200.000.- (Guaraníes siete millones doscientos mil). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, N° de Póliza: 007.1508.036050/000;

3. DEZETA S.A. - RUC 80019208-7: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 113.850.000.- (Guaraníes ciento trece millones ochocientos cincuenta mil) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA), N° de Póliza: 18.1508.00011218.0000;

Que, por Memorando, de fecha 18 de mayo de 2016, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 33/15 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA REHABILITACIÓN CARDIOVASCULAR"- AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016, con la sugerencia de:

- Declarar Desierto el Ítem N° 2, de acuerdo al Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Inc. b) *"que ninguna de la ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*; y

- Adjudicar a la firma DEZETA S.A. el Ítem N° 1 y a la firma ARGÓN S.R.L. los Ítems N° 3 y N° 4 por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 043/16 de fecha 26 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 043-008/16

Que, en el presente acto administrativo, la Máxima Autoridad determina expedirse sobre los antecedentes señalados precedentemente, emitiendo las instrucciones conforme a la nueva Estructura Organizacional del Instituto de Previsión Social, aprobado por Resolución C.A. N° 032-002/16, de fecha 21 de abril de 2016, según corresponda;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 33/15 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA REHABILITACIÓN CARDIOVASCULAR"- AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016, conforme a los siguientes cuadros:

DEZETA S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/ IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
1	42181904-002	Monitor multiparamétrico	3	Unidad	MINDRAY	CHINA	37.950.000	113.850.000
							G.	**113.850.000**

Monto Total adjudicado a DEZETA S.A.: G. 113.850.000.- (Guaraníes ciento trece millones ochocientos cincuenta mil), IVA incluido.

ARGÓN S.R.L.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/ IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
3	42192207-001	Camilla de traslado	1	Unidad	SIGMA CARE	TAIWAN	29.800.000	29.800.000
4	42181716-001	Electrocardiógrafo de seis canales	1	Unidad	EDAN	CHINA	33.000.000	33.000.000
							G.	**62.800.000**

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Monto Total adjudicado a ARGÓN S.R.L.: G. 62.800.000.- (Guaraníes sesenta y dos millones ochocientos mil), IVA incluido.

Monto Total adjudicado LCO - SBE N° 33/15: G. 176.650.000.- (Guaraníes ciento setenta y seis millones seiscientos cincuenta mil), IVA Incluido.

2°) Declarar Desierto el Ítem N° 2, conforme a lo mencionado en el Considerando de la presente Resolución.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa e Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas, y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración del los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----

4°) Dejar establecido que el Administrador de los Contratos será de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).----------

5°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social a proceder a la firma de los Contratos, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/jo

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

SECRETARIA GENERAL Copia Simple

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.